

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm. 29

Popayán, Cauca, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	SUCESION
Demandante:	SANDRA CLEMENCIA GUZMAN VIDAL Y OTRA
Demandado	OSCAR GUZMAN ROJAS
Radicación:	1900143003-2022-00060-00

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DR. LUIS ANTONIO ARCINIEGAS SEMANANTE , mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero si la tendremos para efectos de datos estadísticos como retirada la misma y así haremos la respectiva anotación en nuestro Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda de SUCESION INTESTADA propuesta por SANDRA CLEMENCIA GUZMAN Y OTROS siendo causante OSCAR GUZMAN ROJAS, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión al apoderado judicial mediante providencia que se notificara por correo electrónico en la Página Web asignada al Juzgado.
2. Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. L. J. G.' with a horizontal line through the middle.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Pili

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYAN**

NOTIFICACION POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. ____ Hoy, ____ de
julio de 2022**

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria

